



CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto que se certifica: Acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su reunión del día 26/03/2025

Contenido literal del acuerdo aprobado:

VISTO por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial

Propuesta del Servicio de Relaciones Internacionales relativa a la renovación del convenio entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acuerda:

Aprobar la prórroga por un periodo de un año, hasta el 3 de abril de 2026, del convenio entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado por los presidentes de ambas instituciones el 3 de abril de 2018.

Interesar informe del Servicio de Relaciones Internacionales y de la Intervención de este Consejo, acerca de las obligaciones o compromisos económicos resultantes de las cláusulas 2.^a y 6.^a del citado convenio.

Delegar la ejecución del presente acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

El presente acuerdo se adopta en ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE 28 de octubre de 2024).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación del mismo.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario General,
Miguel Hernández Serna,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
Secretaría General

Anexo: 3
Nº Acuerdo: 1

Lo precedente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste en ejecución de lo resuelto, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 26/03/2025.

Documento firmado digitalmente.
El Secretario General,
Miguel Hernández Serna,